



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**

**CÓDIGO:  
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.17 del 21 de diciembre de 2012**

**VERSIÓN: No.0**

**Página 1 de 8**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Viernes 21 de diciembre de 2012	8:00 a.m.	1:10 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR**

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta (e)	Rosa Lila Santos Gómez	X		
Representante de la Ministra de Educación	Víctor Alejandro Venegas Mendoza	X		
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Heraldo Alviz Santos	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Fredy Baleta Rivera	X		
Representante de los Egresados	Javier Morales Sotomayor		X	X
Rector	Vicente Perrián Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Álvaro Cervera Sampayo	Vicerrector Administrativo
Carmen Payares Payares	Decana de la Facultad de Educación y Ciencias
Pablo Villamil Barrios	Coordinador del Doctorado en Ciencias Físicas de la Red SUE –Caribe

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.16 de 2012.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de noviembre de 2012.
  - Informe de Tesorería a corte 30 de noviembre de 2012.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 21 de diciembre de 2012.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.15 de 2009 y No.10 de 2011 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede exoneración del pago de matrículas a estudiantes de la Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas, SUE Caribe".
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Se leyó oficio 700.11.3 de fecha 18 de diciembre de 2012, suscrito por el Gobernador del Departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente a la abogada Rosa Lila Santos Gómez, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretaria de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior a realizarse el 21 de diciembre de 2012.

Seguidamente, se leyó correo electrónico, recibido el 19 de diciembre del año en curso, enviado por el Representante de los Egresados, por medio del cual presenta excusas por no poder asistir a la sesión programada para el día 21 de diciembre de 2012.



La Presidenta (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, incluyendo tres puntos, así: 5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología Industrial y Telecomunicaciones, 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2012", y 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°01 de 2012, Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre", cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO \_****NUEVO ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.16 de 2012.
3. Informes financieros:
  - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de noviembre de 2012.
  - Informe de Tesorería a corte 30 de noviembre de 2012.
  - Adiciones y traslados presupuestales.
4. Informe de Rectoría a 21 de diciembre de 2012.
5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología Industrial y Telecomunicaciones.
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2012".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°01 de 2012, Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.15 de 2009 y No.10 de 2011 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta de medio tiempo y tiempo completo".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede exoneración del pago de matrículas a estudiantes de la Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas, SUE Caribe".
10. Correspondencia.
11. Proposiciones y varios.

**2. Estudio y decisión del acta No.16 de 2012.****Acta No.16 de 2012.**

Leída el Acta No.16 de 2012, los miembros del Consejo Superior la aprobaron, luego de recomendar hacerle algunas modificaciones de forma.

**3. Informes financieros:**

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de noviembre de 2012.**

El Vicerrector Administrativo informó que los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 30 de noviembre de 2012 ascendieron a la suma de **\$37.492.296.278**, con una ejecución del **91%**. Dijo, que las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$5.690.630.123**, con una participación del **15%** con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **87%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$22.548.426.026**, con una participación del **60%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **90%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. En el mes de noviembre fueron recibidos los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación**, la suma de **\$970.613.072,00**. **Extraordinarios de la Nación**, la suma de **\$1.179.294.372**. **Ordinarios del Departamento**, la suma de **\$247.537.500** (octubre y noviembre). Por concepto de **Convenios** se han recaudado en total **\$2.177.970.491**. En el mes de noviembre se recibieron **\$70.701.358**, de los cuales **\$8.516.061** correspondían a dos Proyectos de Interventoría del Municipio de Palmito y **\$62.185.297** al "Proyecto Ceres San Onofre - MEN".



Los **Recursos de Capital** ascendieron a **\$9.253.240.129**, incluyendo los recursos del balance. De las **Cuentas por Cobrar**, es decir, **Servicios Educativos** se han recaudado en total **\$4.861.624**. Los **Rendimientos Financieros** obtenidos hasta la fecha de corte fueron de **\$34.335.209**; generados en cuentas de **Recursos Propios**, **\$22.883.603**; generados por **Recursos de Estampilla**, **\$11.221.132**. Los recursos de **Proyecto de Seguridad Alimentaria** fueron de **\$230.474**. Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

Posteriormente, el Vicerrector Administrativo presentó el informe de Egresos y adujo que los **Egresos Totales** a 30 de noviembre de 2012 alcanzaron un monto de **\$29.984.582.080**, ejecutándose el **72,96%** de lo presupuestado.

Los **Servicios Personales** ascendieron a **\$14.248.532.185**, los cuales representan el **47,51%** del total de los Egresos y corresponde a un porcentaje de ejecución del **69,55%** de lo presupuestado en ese rubro.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$4.151.783.298**, con un **65,10%** de ejecución, valor éste que representa el **13,84%** del total de los egresos.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$3.413.934.465** con una ejecución del **93,72%**. Los Egresos por concepto de **Convenios** ascendieron a **\$1.250.713.517**, lo que representa el **44,11%** de lo presupuestado, y el monto ejecutado de los **Recursos de Inversión** ascendió a **\$6.919.618.615**, lo que corresponde al **89,22%** de lo presupuestado en el rubro, representando el **23,07%** del total de los egresos a la fecha de corte.

Seguidamente, el Vicerrector Administrativo socializó un cuadro comparativo de Ingresos y Egresos. Afirmó, que al comparar los valores ejecutados a 30 de noviembre durante los años 2011 y 2012, se puede evidenciar que el porcentaje ejecutado de ingresos disminuyó en **2%**, pasó de una ejecución del **93%** en 2011 (**\$ 28.038.531.332**) a una ejecución del **91%** en 2012 (**\$37.492.296.278**).

Los **Ingresos Propios** presentaron un aumento de **7,08%** del 2012 con respecto al 2011, pasaron de ejecutarse **\$5.314.496.744** en 2011 a una ejecución de **\$5.690.630.123** en 2012.

Los **Aportes** presentaron una variación del **15,80%**, en este porcentaje de variación inciden principalmente el monto de los dineros girados por la Nación, los cuales entre ordinarios y extraordinarios presentan una variación del **36,25%** del 2012 con respecto al 2011. A la fecha los aportes por concepto de **Estampilla** presentan una disminución del **47,45%**, pasaron de ejecutarse **\$5.908.196.625** en 2011 a ejecutarse **\$3.104.621.932** en 2012.

Los **Recursos de Capital** variaron en un **184,50%**, esta variación se debe al mayor valor de los recursos del Balance y de los Rendimientos Financieros.

Comparando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se observa un aumento del porcentaje de ejecución de los egresos del **6%**, ya que pasaron de un porcentaje de ejecución del **67%** en noviembre de 2011 a un porcentaje de ejecución del **73%** en el 2012. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos, se observa que la variación más significativa del gasto a la fecha de corte del año 2012 con respecto al 2011, sigue siendo la presentada en el rubro de Inversión. Se adjunta documento. (**Anexo 1**). Luego de analizar el informe presentado, los miembros del Consejo Superior lo dieron por recibido.

**- Informe de Tesorería a corte 30 de noviembre de 2012.**

El Vicerrector Administrativo informó que el saldo en bancos a 30 de noviembre de 2012 fue de **\$11.540.681.472,56**, distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
Recursos Propios	\$6.446.873.647,76	56%
Convenios	\$2.084.744.254,61	18%
Inversión	\$3.009.063.570,19	26%
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$11.540.681.472,56</b>	100%

El Vicerrector Administrativo informó que el saldo total en bancos a la fecha de corte era de **\$11.540.681.472,56**. En cuentas donde se manejan Recursos Propios, los recursos ascendieron a **\$6.446.873.647,76**, los cuales



representan el **56%** de los recursos en bancos. **\$2.084.744.254,61**, corresponden a **Recursos de Convenios**, es decir, el **18%**, y **\$3.009.063.570,19** a **Recursos de Inversión** provenientes de la **Estampilla**, los que constituyen el **26%**.

Agregó, que la nómina del mes de noviembre de 2012 tuvo un valor de **\$1.360.530.043** y fue cancelada el 30 de noviembre de 2012. A diciembre 31 de 2011 quedaron pendientes Cuentas por Pagar que a la fecha ascendieron a **\$19.450.968**, y las **Cuentas por Pagar** de la presente vigencia en total ascendieron a **\$1.370.491.123**.

Los ingresos recaudados en el mes de noviembre por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron **\$2.822.773.836**. Los Ingresos Corrientes ascendieron a **\$315.430.701**, de los cuales por Ventas de Servicios Educativos se recibieron **\$203.380.543**, por Venta de bienes y Servicios **\$8.458.586** y por otros ingresos y/o servicios la suma de **\$103.591.572**. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados presupuestales.**

El Vicerrector Administrativo informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.1716 del 6 de noviembre de 2012**, por medio de la cual se hace un traslado.
- **Resolución No.1790 del 15 de noviembre de 2012**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.1791 del 16 de noviembre de 2012**, por medio de la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.1806 del 19 de noviembre de 2012**, por la cual se adicionan unos Recursos al Presupuesto General de la Universidad de Sucre para la vigencia de 2012.
- **Resolución No.1855 del 26 de noviembre de 2012**, por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2012.
- **Resolución No.1885 del 28 de noviembre de 2012**, por la cual se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2012. Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

#### **4. Informe de Rectoría a 21 de diciembre de 2012.**

El Rector presentó el informe de su gestión administrativa a noviembre de 2012, de la siguiente manera:

##### **ASPECTOS ACADÉMICOS.**

Socializó las actividades que se realizaron en las Facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Posteriormente, el Rector continuó con la presentación del informe, indicando aspectos administrativos, así:

##### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

Dio a conocer las acciones que se han venido ejecutando a través de la División de Bienestar Social Universitario en los programas de deportes, desarrollo humano, cultura, salud y egresados. Informó también sobre las acciones realizadas por la División de Cómputo y Sistemas, la División de Bibliotecas y la ejecución de los Convenios y Contratos. Además, informó sobre los siguientes temas:

- Aprobación del Proyecto Sincelejo Vive Digital, el cual fue presentado de manera conjunta con la Alcaldía de Sincelejo, cuyo objeto consiste en usar las TIC's como medio para fortalecer los campos del sector educativo por un valor de **\$1.706.000.000.00**



- Impacto de la Reforma Tributaria en la Educación Superior: Se logró a través de la gestión de Rectores del SUE Nacional, en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para mantener la excepción de impuestos tributarios a los Gastos de Representación de los docentes de las Universidades Públicas. De igual manera, se hizo el lobby ante el Ministerio de Hacienda para que el 1% de los parafiscales sean asignados a las Universidades Públicas. Al respecto, el Representante de los Docentes manifestó que el logro del impacto de la Reforma Tributaria, en el sentido de mantener la excepción de impuestos tributarios a los Gastos de Representación de los docentes de las Universidades no solamente fue por la gestión de los Rectores del SUE Nacional y del Ministerio de Educación Nacional, sino que esta conquista fue el producto del trabajo realizado en ese sentido por los docentes y los estudiantes de las Universidades Públicas.
- Firma del convenio con el municipio de Caimito, el cual tiene como objeto ofertar los programas de Tecnología en Obras Civiles y Administración de Empresas.
- Finalización de la construcción del Bloque de Aulas Z en la sede Puerta Roja de la Universidad de Sucre, por un valor de \$1.995.699.535.00
- Contratación para la construcción de una cancha sintética y cafetería en la sede Puerta Roja de la Universidad de Sucre, por un valor de \$518.462.343.00
- Contratación de obras complementarias en el Laboratorio de Bromatología y Reproducción Animal en la sede Granja El Perico de la Universidad, por un valor de \$389.213.247.00. Se adjunta informe. **(Anexo 4)**.

Seguidamente, se invitó a la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias, quien presentó un informe sobre la participación de la Universidad de Sucre en la mesa de Educación Departamental.

Finalmente, y luego de analizar el informe presentado, el Consejo Superior decidió solicitarle a los Decanos presenten el plan de su gestión para el año 2013, en donde se incluya el tema relacionado con la creación de programas de posgrados nuevos.

#### **5. Estudio y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología Industrial y Telecomunicaciones.**

Se leyó oficio C.A. 409/2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio de la cual informa que ese organismo en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2012 avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología Industrial y Telecomunicaciones, y recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior, luego su analizar el proyecto presentado decidió aprobarlo sin modificación alguna.

#### **6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2012”.**

El Vicerrector Administrativo presentó el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2012”. Dijo que esta propuesta se presenta teniendo en cuenta el Acuerdo 048 de 1998 “Por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de Sucre” y de conformidad con los artículos 76 y 77 del Estatuto Orgánico del Presupuesto para el sector público colombiano, que establecen que se podrán reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando se estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas.

Adujo que mediante el Acuerdo No.19 de 2011 la Universidad de Sucre estableció el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2012 y que la Institución suscribió un Acuerdo de pago con la Gobernación de Sucre el 01 de agosto de 2006, donde dicho Ente Territorial reconoce una deuda a la Universidad de Sucre por aportes no cancelados, ajuste de aportes y concurrencias en cesantías. Teniendo en cuenta que la Gobernación de Sucre se acogió a la reestructuración de pasivos de la Ley 550 de 1999 y que en el escenario financiero del Acuerdo de reestructuración, los pagos a la Universidad de Sucre estaban programados a partir del año 2012, la Universidad de Sucre contempló dentro de su Presupuesto de Ingresos y Gastos por concepto de Transferencias por Cobrar del nivel departamental el valor de **\$500.000.000**, pero atendiendo la decisión del



Comité de Vigilancia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, en la presente vigencia la Gobernación no realizará por este concepto pago a la Universidad, pues las deudas que tiene, las cancelará en orden de menor a mayor valor y la Universidad de Sucre se encuentra ubicada dentro del grupo de mayor valor. Por tales razones, se hace necesario reducir el Presupuesto de la Institución de la Vigencia Fiscal en \$308.182.393 en algunos rubros, reducción ésta que no afecta el normal funcionamiento de la Institución. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior analizó la propuesta presentada y decidió aprobarla, sin modificación alguna.

**7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2012, Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”.**

Se leyó comunicación de fecha 17 de diciembre de 2012, suscrita por las funcionarias: Nury Vega Macea, Concepción Gutiérrez Atencia y Antonio Tovar Ortega, por medio de la cual adjuntaron el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 del 2012, Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre”. Se adjunta proyecto. **(Anexo 7)**. El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto con las modificaciones que se muestran en el documento adjunto.

**8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se derogan los Acuerdos Nos.15 de 2009 y No.10 de 2011 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta, de medio tiempo y tiempo completo”.**

Se leyó oficio C.A.390 de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual comunica que ese organismo avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se derogan los Acuerdos No.15 de 2009 y No.10 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta, de medio tiempo y tiempo completo”, y recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto. **(Anexo 8)**. Luego del análisis de la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió aprobarla, con las modificaciones que se observan en el documento adjunto.

**9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se concede exoneración del pago de matrículas a estudiantes de la Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas, SUE-Caribe”.**

Se leyó oficio C.A.388 de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual comunica que ese organismo, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2012, avaló el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se concede exoneración del pago de matrículas a estudiantes de la Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas, SUE-Caribe”, y recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto. **(Anexo 9)**.

Posteriormente, se invitó al doctor Pablo Emilio Villamil Barrios, quien hizo la presentación de la propuesta y dijo que esta iniciativa tiene como finalidad exonerar del pago de matrícula a estudiantes de los programas de Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas de la Red Sue Caribe, pues para el otorgamiento del Registro Calificado de cada uno de estos programas académicos, el Consejo de Rectores de la Red SUE-Caribe se comprometió con algunas actividades, conjuntas e individuales, por parte de las Universidades que conforman la Red, expresadas en la Resolución No.005 de noviembre de 2010 de dicho Consejo, dentro de las cuales se encuentran el lograr tener aspirantes y estudiantes en estos programas, pues los aspirantes a estudiar dichos programas son relativamente pocos, ya que la estadística que se tiene es que por año hay uno o dos estudiantes máximo en dichos programas. Por tal razón, lo que se pretende con esta exoneración del pago de matrícula es atraer a los estudiantes. Dijo que esta estrategia ha venido siendo utilizada por otras Universidades como: la Universidad de Antioquia, la Universidad del Valle, entre otras, y teniendo en cuenta que dentro de las políticas de la Universidad de Sucre se encuentra contemplado el apoyo a las Ciencias Básicas, en particular las relacionadas con las Ciencias Físicas, las cuales son fundamentales para el desarrollo de la Región y del País, y el fortalecimiento de los indicadores en formación avanzada, mediante el funcionamiento de Maestrías y Doctorados se decidió poner a consideración del Consejo Superior esta iniciativa. El Consejo Superior, luego de analizar ampliamente la propuesta presentada, decidió aprobarla, con las modificaciones que se muestran en el documento que se adjunta.

El Representante de los Estudiantes aprobó la exoneración de la matrícula para el programa de doctorado en Ciencias Físicas. No aprobó el descuento del 25% aprobado para dos estudiantes de la maestría en Ciencias Físicas al considerar que éste debe darse en todas las maestrías que se ofrecen en la Red Sue Caribe.



## 10. Correspondencia.

- Se leyó correo electrónico recibido el 20 de diciembre de 2012, enviado por el Representante de los Egresados, a través del cual, y teniendo en cuenta que el término de su período de representación se vence en el mes febrero de 2013, agradece por la oportunidad de compartir responsabilidades en el Consejo Superior. El Consejo Superior lo dio por recibido.
- Se leyó comunicación recibida el 13 de diciembre de 2012, suscrita por la docente de planta, Esperanza Prieto Manrique, por medio de la cual informa que, según Resolución No.04 de 2012 del Consejo Superior, le autorizó comisión de estudios para cursar el programa de doctorado en Ciencias Animales en la Universidad de Antioquia, y teniendo en cuenta que el Acuerdo Académico 334 del 20 de noviembre de 2008 de la mencionada Universidad, exige como requisito certificar competencia en lengua extranjera, en el I semestre de 2012, realizó el curso presencial de la competencia auditiva-ingles, el cual tuvo un costo de \$440.000 y para poder matricular IV semestre debe presentar competencia comunicativa, la cual presentará en el semestre 01 de 2013, debido a que estos cursos no están incluidos en el valor de la matrícula, solicita autorizar dicho pago. Anexa recibo de pago y constancia de aprobación del curso de competencia auditiva. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron negar la solicitud.

Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes se apartaron de la decisión mayoritaria.

- Se leyó comunicación de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrita por la Secretaria del Consejo Académico, por medio de la cual informa que ese organismo, en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2012, después de consultar con los diferentes Directores de programas, el número de personas que se beneficiaran con la iniciativa del Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado", consideró que éste no justifica una amnistía, y recomendó más bien permitirles a las Facultades analizar los casos particulares de quienes se le vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado, y darle viabilidad. El Consejo Superior decidió aprobar la propuesta presentada por el Consejo Académico.

El Representante de los Estudiantes se apartó de la decisión al considerar que el procedimiento para permitirle el grado a quienes se les vencieron los términos para la presentación del trabajo de grado debe ser una amnistía.

- Se leyó comunicación de fecha 12 de diciembre de 2012, dirigida al Rector, suscrita por el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, por medio de la cual manifiesta que, el Ministerio de Educación Nacional, viene acompañando las Mesas de Educación Superior en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desarrolladas en el marco de la propuesta presidencial "Plan San Andrés" y es de vital importancia la participación de las Instituciones de Educación Superior Publicas, con la intención de poder suministrar información veraz, que aporte al Plan y permita brindar orientaciones claras al respecto del acceso, la permanencia y graduación de la población Isleña o Raizal. Además, es importante para el Ministerio de Educación Nacional observar el nivel de avance que se tiene a nivel nacional en lo relacionado con la aplicación de la Ley 915 de 2004 en su artículo 62, el cual dice que "Las Universidades Públicas deben establecer un cupo mínimo en cada facultad para darle facilidades de ingreso a bachilleres isleños". Por tal razón, solicita se reporte la siguiente información, antes del 21 de diciembre del presente año, para realizar la tabulación respectiva y así consolidar la información a nivel nacional:

1. Acto administrativo que promueve la aplicación de la Ley.
2. Descripción del Proceso de Selección del que hace parte el aspirante Isleño.
3. Beneficios económicos que se tienen destinados para la atención de esta población.
4. Listado de estudiantes isleños que se benefician actualmente de la aplicación de la Ley.

El Consejo Superior delegó a la Administración para la elaboración y presentación de un proyecto de Acuerdo sobre este particular.



**11. Propositiones y varios.**

- El Representante de los Docentes propuso delegar a los Comités Curriculares para que analicen el porcentaje de estudiantes que ingresan a los diferentes programas, cuántos se gradúan, cuántos estudiantes no se logran graduar y las razones por las cuales ello no se da y planteen alternativas para evitar que los estudiantes no culminen satisfactoriamente sus estudios. El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada.

A las 1:10 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el Acta No.16 de 2012.	Secretaría General	21 de diciembre de 2012
Solicitar a los Decanos presenten el plan de su gestión para el año 2013, en donde se incluya el tema relacionado con la creación de programas de posgrados nuevos.	Secretaría General	21 de diciembre de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza el cambio de denominación del programa de Tecnología en Electrónica por el de Tecnología Industrial y Telecomunicaciones.	Secretaría General	21 de diciembre de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se reduce el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2012".	Secretaría General	21 de diciembre de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el Acuerdo N°01 de 2012, Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".	Secretaría General	21 de diciembre de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se derogan los Acuerdos Nos.15 de 2009 y No.10 de 2011 y se establece el procedimiento para la selección y vinculación de profesores de planta, de medio tiempo y tiempo completo".	Secretaría General	21 de diciembre de 2012
Aprobar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se concede exoneración del pago de matrículas a estudiantes de la Maestría y Doctorado en Ciencias Físicas, SUE-Caribe".	Secretaría General	21 de diciembre de 2012

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	29 de enero de 2013	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Gobernación de Sucre

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTA (E)</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: ROSA LILA SANTOS GÓMEZ</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Rosa Lila Santos Gómez</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz</b>

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Superior el día veintinueve (29) de enero de 2013.

Original firmado por  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**